

AGRICULTURA

Aprueban Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Agricultura correspondientes al año 2012

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0028-2012-AG

Lima, 27 de enero de 2012

VISTO:

El Oficio N° 156-2012-AG-OPP/UPS de fecha 25 de enero de 2012, del Director General (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Técnico N° 002-2012-AG-OPP/UPS de fecha 24 de enero de 2012, del Director (e) de la Unidad de Política Sectorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se establecieron las políticas nacionales que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Gobierno Nacional a fin que el conjunto de las instituciones y funcionarios públicos impulsen transversalmente su promoción y ejecución en adición al cumplimiento de las políticas sectoriales;

Que, el artículo 3° del citado Decreto Supremo dispone que mediante Resolución Ministerial del Sector respectivo, los Ministerios publicarán las metas concretas y los indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de su competencia;

Que, el Ministerio de Agricultura, Organismo rector del Sector Agrario, ha establecido las metas y los indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de su competencia, elaborado en coordinación con los órganos y programas del Ministerio y los Organismos Públicos del Sector;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Política Sectorial, mediante el informe del Visto, concluye que es necesario la aprobación de las metas y los indicadores de desempeño del Sector para evaluar el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de competencia del Sector Agricultura para el año 2012;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG y el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de Metas e Indicadores de Desempeño correspondiente al año 2012.

Aprobar las metas y los indicadores de desempeño del Sector para evaluar el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de competencia del Sector Agricultura para el año 2012 que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

Artículo 2°.- Evaluación Semestral.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura elaborará los informes de evaluación correspondientes, debiendo los órganos, programas y proyectos del Ministerio de Agricultura y los organismos públicos del Sector inmersos en su cumplimiento, remitir la información de la ejecución de metas e indicadores de las Políticas Nacionales y Sectoriales, dentro de los veinte (20) días calendario de culminado los semestres correspondientes. Los órganos y programas del Ministerio de Agricultura y los organismos públicos del Sector incluirán la información de ejecución en sus Informes de Seguimiento de sus Planes Operativos Institucionales.

Artículo 3°.- Publicación.

Disponer la publicación de las Metas e Indicadores

de Desempeño del Sector Agricultura 2012 en la página Web del Ministerio de Agricultura (www.minag.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

754870-1

Designan Director Zonal Ancash de AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 016-2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 20 de febrero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2009-AG-AGRO RURAL-DE del 01 de abril del 2009 se designó al Ing. Manuel Román Echevarría como Director Zonal Ancash del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que se ha visto pertinente aceptar y designar a quien se desempeñará como Director Zonal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del ING. MANUEL ROMÁN ECHEVARRÍA en el cargo de Director Zonal Ancash del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al ING. JUAN ANDRÉS SÁNCHEZ LIRIO en el cargo de Director Zonal Ancash del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS
Directora Ejecutiva (e)
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

754925-1

Designan Jefe de la Unidad de Presupuesto de AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 017-2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2012-AG-AGRO RURAL-DE del 06 de enero de 2012 se encargó al CPC ISMAEL ÁNGEL ESPINOZA DONAYRE las funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, se ha visto pertinente designarlo en el cargo precedentemente señalado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos